



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1040-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, con providencia No. DRH/P-218-08-2011 de fecha 10 de agosto del año en curso, remite la nota de fecha 4 de agosto de 2011, del señor Nery de Jesús Mejía Fajardo, Auxiliar de Servicio I de la Sección de Servicios Generales, plaza No. E 4047, en la cual informa que a partir de ese día ya no laborará en este Tribunal, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 2075-2011 de fecha 4 de agosto de 2011, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

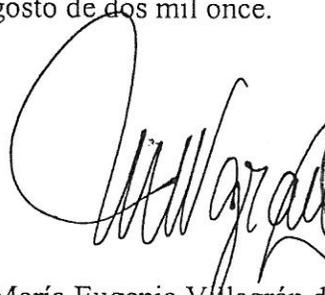
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efectos del 4 de agosto del año en curso, el contrato administrativo No. 2075-2011 de fecha 4 de agosto de 2011, por el cual se formalizó la relación entre este Tribunal y el señor Nery de Jesús Mejía Fajardo, como Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, plaza No. E 4047;

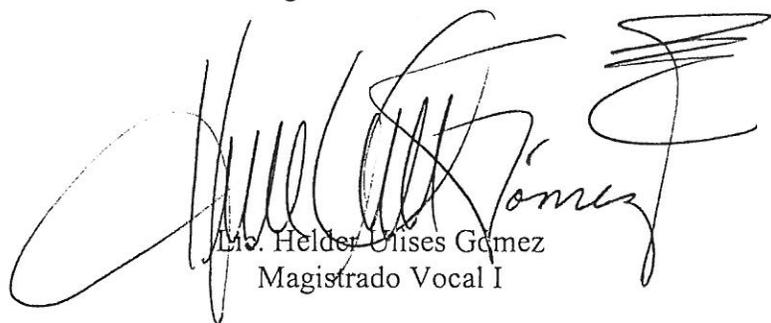
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Vilagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tuño Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General